



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

ELECCIONES DE RESIDENTES 2025

RENOVACIÓN DE LA VOCALÍAS EN REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE LAS COMISIONES NACIONALES DE ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD

NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO ELECTORAL

VOTACIONES

Siguiendo lo establecido en el calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral Central, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas (5-14 de noviembre de 2025), se procederá a la apertura del plazo de votaciones **entre el 3 y el 11 de diciembre de 2025**.

El proceso electoral se realizará mediante la cumplimentación de un formulario en el que se podrá votar a uno de los candidatos presentados para cada especialidad.

La votación se realizará de manera electrónica. Para ello, a través del sistema de encuestas *LimeSurvey*, se remitirá desde la dirección recogidadatos@avisos.mscbs.es un correo electrónico a todos los residentes con el asunto "Votación Elecciones de Residentes 2025".

Dicho correo incluirá una invitación personalizada con una URL única e intransferible, específica para cada especialidad, a la que deberán acceder para emitir su voto. Los residentes podrán acceder al enlace en varias ocasiones si lo necesitan; no obstante, solo se permitirá el envío del formulario de votación una única vez.

El mensaje se enviará a la dirección de correo electrónico que conste para cada residente en el Registro Nacional de Especialistas en Formación (METIS).

Este sistema garantiza que cada persona especialista en formación:

- Emita su voto **una única vez**.
- **Solo pueda votar a un candidato** de la especialidad a la que pertenezca.
- **Emita su voto de manera anónima**, preservando en todo momento su carácter confidencial.

En el espacio "Elecciones de residentes 2025" de la web del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/eleccionesResidentes/home.htm>) se podrá acceder al listado de candidatos de cada especialidad.



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

CENSO DE PERSONAS ELEGIBLES Y ELECTORAS

Por acuerdo de la Junta Electoral Central, podrán ser elegibles, las/los siguientes profesionales en formación a fecha 27 de octubre de 2025 (fecha de constitución de esta Junta Electoral):

- **En las especialidades de 2-3 años de duración, todos excepto los del último año.**
- **En las especialidades de 4-5 años de duración, todos excepto los de los dos últimos años.**

Todas/os las/los residentes tienen derecho al voto para elegir a sus representantes en la Comisión Nacional de la especialidad en la que se encuentran en formación.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN

Procedimiento a seguir según el número de candidaturas presentadas para cada Comisión Nacional de especialidad:

- 1. Para las especialidades en Ciencias de la Salud, en las que se presenten más de dos candidatos se procederá a la votación de estos por parte de todos los residentes en formación de dicha especialidad.**

Los dos candidatos con mayor número de votos serán los vocales que se incorporen a la composición de la correspondiente Comisión Nacional.

Para resolver los casos de empate en los candidatos más votados, si los hubiera y fuera necesario, se aplicaría lo establecido en la *Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado*.

- 2. Si sólo se presentan 2 candidatos, estos serán elegidos automáticamente.**
- 3. Si solo se presenta un candidato, este será elegido automáticamente y la elección del otro vocal se realizará proponiéndole su participación al residente que corresponda aplicando la citada Resolución de 28 de julio de 2025.** Si el residente declinara la participación, se propondrá al siguiente residente, siguiendo el orden alfabético establecido.
- 4. En las especialidades que no se presente ninguna candidatura, se les propondrá la participación como vocales a los residentes que corresponda aplicando la Resolución de 28 de julio de 2025.** Si alguno de los residentes declina la participación, se propondrá al siguiente residente siguiendo el orden alfabético establecido.



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

5. Como única excepción y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 101/2025, por el que se establece el título de especialista en Laboratorio Clínico mediante la fusión de las especialidades de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, las candidaturas presentadas por ambas especialidades pasarán a formar parte de la **Comisión Nacional de Laboratorio Clínico**. Dado que dicha Comisión Nacional dispone de dos vocalías de especialistas en formación, una será cubierta por un residente de Análisis Clínicos y la otra por un residente de Bioquímica Clínica.

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Junta Electoral Central, tras aplicar el procedimiento establecido en el punto anterior publicará, entre el 16 y el 22 de diciembre de 2025, un listado provisional de los vocales elegidos a través de la sección “Elecciones de residentes 2025” de la página web del Ministerio de Sanidad: <https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/formacionEspecializada/eleccionesResidentes/home.htm>

De acuerdo con el calendario aprobado, el 23 de diciembre de 2025 se prevé publicar, a través de la sección referida, el listado definitivo, que supondrá la proclamación formal de las personas especialistas en formación que resulten elegidas.

La Directora General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad procederá al nombramiento de las nuevas vocalías, que pasarán a integrarse en la respectivas Comisiones Nacionales antes del 31 de enero de 2026.

Podrán presentarse reclamaciones al proceso electoral por parte de las personas especialistas en formación en cualquiera de las fases del procedimiento, mediante carta firmada electrónicamente, dirigida a la Junta Electoral Central y remitida al correo: eleccionesresidentes@sanidad.gob.es

En Madrid, a 24 de noviembre de 2025

Fdo.: Mercedes Guerra Requena

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

GUERRA
REQUENA M.
MERCEDES -

Firmado digitalmente
por GUERRA REQUENA
M. MERCEDES -
Fecha: 2025.11.25
14:28:47 +01'00'